

entidad certificada

**SERGIO FUERTES ESCRICHE
(SERCALUM)**

norma de evaluación

ISO 9001:2008

número de certificado

829-3/14

periodo de validez

Desde el 11/07/2014
hasta el 10/07/2015



Miguel Ángel Vila Espeso
Director

1 ANEXO TÉCNICO ALCANCE DEL CERTIFICADO Nº 829-3/14

Revisión: 1.0

Acuerdo de la Comisión de Certificación: 31829/AC0/2014 (3829/1C0/2014)

2 razón social

SERGIO FUERTES ESCRICHE (SERCALUM)

C.I.F.

18437520F

norma de evaluación

El sistema de gestión de la calidad cumple las directrices de la norma ISO 9001:2008.

actividades certificadas

CARPINTERÍA METÁLICA.

centro de trabajo

**CL Polígono Industrial Platea Parcela LI2 Nave 10
44195 TERUEL
ESPAÑA**

período de validez

Desde el 11/07/2014 hasta el 10/07/2017




Miguel Ángel Vila Espeso
Director

¹ Este documento define el alcance vigente del certificado emitido por el IVAC-INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L. a la entidad, careciendo de validez si la misma no figura inscrita en el "Registro de Entidades Certificadas" (<http://www.ivac.es>). Para cualquier aclaración sobre el mismo, se puede solicitar información por escrito a IVAC-INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.

² Entidad certificada

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN¹

Acuerdo Número²: 31829/AC0/2014 (3829/1C0/2014)

Fecha: 11/07/2014

Entidad: SERGIO FUERTES ESCRICHE (SERCALUM)

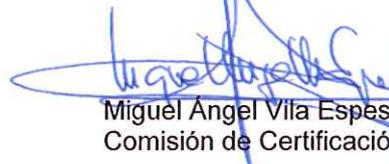
La comisión de certificación del IVAC-INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L. sobre la entidad mencionada, revisados los siguientes documentos

- Informes de la auditoría, incluyendo la recomendación del equipo auditor
- Información aportada por el cliente para la revisión de la solicitud de certificación
- Plan de acciones correctivas, en caso de haberse detectado incumplimientos
- Cualquier posible apelación presentada por el cliente a las no conformidades
- Posibles quejas recibidas por parte de usuarios de la certificación

ha tomado el siguiente acuerdo:

Conceder la certificación con el alcance definido en el certificado nº 829-3/2014 ISO 9001:2008 y en el anexo técnico con el mismo número y revisión 1.0, dando de alta a la entidad en el Registro de Entidades Certificadas (<http://www.ivac.es>) y concediéndole el derecho de uso de marca con auditoria de Recertificación que deberá realizarse en **junio de 2015**.

En breves días recibirá el certificado y el anexo técnico (por correo ordinario) y la marca de certificación propiedad del IVAC-INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L. con el reglamento de uso de la misma (por correo electrónico) para que pueda reproducirla y utilizarla de acuerdo con el citado reglamento.



Miguel Ángel Vila Espeso
Comisión de Certificación



IVAC INSTITUTO DE
CERTIFICACIÓN

¹ Remitir una copia a la entidad.

² Contra este acuerdo podrá formular apelaciones por escrito ante el Comité de Apelaciones del IVAC en un plazo de 10 días

